



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

CARGO

RESOLUCION JEFATURAL No. 044 -2012-Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 02 de Mayo del 2012

**VISTO:**

*El Memorandum N° 012-2012-U.E.N°010/Z.R.N°VI-SP/PERS de fecha 26 de Abril del 2012.*

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorandum N° 012-2012-U.E.N°010/Z.R.N°VI-SP/PERS de fecha 26 de Abril del 2012, el encargado del Área de Personal hace de conocimiento al despacho de Jefatura que autoriza hacer uso físico de sus vacaciones, correspondientes al periodo 2011-2012, la mismas que se efectuarán por el lapso de 30 días naturales, que se computarán a partir del 03 de Mayo 2012 al 01 de Junio del 2012.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 256-2004-SUNARP/SN del 10 de junio de 2004, se aprobó el Reglamento General de Ingresos y Asignación de Funciones en la SUNARP que rige tanto en la Sede Central como en los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, cuyos artículos 14º, 15º y 16º fueron modificados por Resolución N°018-2012-SUNARP/SA;

*Que, el artículo 15.4 del mencionado Reglamento, señala los encargos en un Órgano Desconcentrado, mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Los Jefes de Zona podrán delegar en sus Gerentes la facultad de emitir las Resoluciones de encargatura, en el ámbito de su competencia;*

Que, en atención a lo señalado por las razones indicadas y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Especialista en Presupuesto de esta Zona Registral, en otro trabajador de este órgano desconcentrado durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 86º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 139-2002-JUS, y el literal " P " del Artículo 32º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2002-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO:** *ENCARGAR* las funciones de Especialista en Presupuesto de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa al **CPCC. RUSELLI FERNANDO VILCA RAMIREZ**, a partir del 03 de Mayo al 01 de Junio del 2012, o en su defecto mientras dure la ausencia del titular.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

c.c. Personal  
Interesado  
BI/mcu.

  
Abog. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe de la Zona Registral N° VI  
SEDE PUCALLPA